

República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Administración de Vialidad Provincial



RAWSON (CHUBUT), 11 JUL 2025

VISTO:

Los Expedientes N° 2048-AVP-2024 y N° 2049-AVP-2024; y

CONSIDERANDO:

Que los agentes TORRES Matías y SARDON Maximiliano fueron promocionados por Resoluciones N° XV 21/25 y XV 27/25 respectivamente, liberando el cargo en el que revistaban, Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro;

Que por los Expedientes citados en el visto se tramita la cobertura de dichos cargos;

Que a fojas siete (7) de los respectivos expedientes, consta la autorización del Subsecretario de Coordinación y Enlace a/c de la Secretaría General de Gobierno;

Que en virtud a lo requerido en el Artículo 16°) inciso a) del Anexo I y el Artículo 3°) del Anexo II del Acuerdo de la Comisión Paritaria Provincial N° 07/16, homologado por Resolución N° 3134-AVP-16, debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°.-LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de dos (2) cargos de Ayudante de Primera - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro.

Artículo 2°.-Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia. Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos.

Artículo 3°.- Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Delegación Zona Centro de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Ruta N° 25 S/N de la ciudad de Gaiman, los días 18 y 19 de agosto de 2025 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs. y el concurso se realizará el día 27 de agosto de 2025 en la citada Delegación a las 9,00 hs.

Artículo 4°.-DESIGNASE a los integrantes del Jurado de la Administración que tendrán a su cargo la evaluación de los antecedentes y pruebas de oposición de los postulantes, de acuerdo al siguiente detalle: CEBALLOS GALLARDO, Edson Iván (D.N.I. N° 18.821.818); TELLINI, Pablo (D.N.I. N° 34.275.952).

Artículo 5°.-DESIGNASE a los integrantes del Jurado por el Sindicato de Trabajadores Viales del Chubut (SI.TRA.VI.CH.) que tendrán a su cargo la evaluación de los antecedentes de los postulantes y pruebas de oposición, de acuerdo al siguiente detalle: COLINECUL, Dario (D.N.I. N° 30.190.979); BAUNGARTNER SAEZ, Everth (D.N.I. N° 38.805.751).

Artículo 6°.-Regístrese, comuníquese, cúmplase y ARCHIVESE.

A.V.P.	
Sec. Gral. Dpto. Personal	
CODIGO	RUBRICA
SS	

Dr. JOSE LUIS SARRIES
ASESOR LEGAL
A/c Secretaria General
Administración de Vialidad Provincial

Dr. Pablo SCOCCA
SECRETARIO GENERAL a/c
a/c PRESIDENCIA
Administración de Vialidad Provincial

Administración de Vialidad Provincial
DEPARTAMENTO PERSONAL

11 JUL 2025

Entrada ☐ Salida ☐

Recibido: